

COMUNICADO N° 125/18

FECHA :	11/10/2018
NIVEL:	Todos los Niveles y Modalidades de gestión estatal
EMITE :	Secretaría de Asuntos Docentes de Gral. Pueyrredon
DESTINO :	Equipo de Conducción, docentes y aspirantes
OBJETO :	Inscripción anual de Formación Profesional
TRANSCRIBE :	MAL-MLP Depto: Inscripciones y Evaluación de Listados

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES informa que se realizará la inscripción de **INSTRUCTORES, PAÑOLEROS y/o PRECEPTORES** para la modalidad **FORMACIÓN PROFESIONAL**, aplicándose Resolución N° 1984/18, Disposición N° 7/18 y Circular N° 3/14.

Carecerán de validez y no serán evaluadas las inscripciones que no se ajusten a lo solicitado en la presente Disposición y sus anexos.

Los aspirantes deberán completar DOS (2) planillas de inscripción (por distrito) adjuntando un único legajo con la documentación:

Requisitos obligatorios comunes para instructores, pañoleros y preceptores:

- a) Certificado que acredite su formación como Instructor de la Formación Inicial o específica para la Formación Profesional.
- b) Poseer Título de nivel secundario.
- c) Presentar copia de DNI.

Requisitos específicos para aspirantes a cargos de instructores:

Acreditar la especialidad mediante antecedentes profesionales específicos de la actividad en que se inscribe (mínimo de 3 años, comprendidos en los últimos 5 años, **en conjunción con al menos una de las condiciones de los ítems:**

- a) Título técnico o superior, afín a la especialidad en la que se inscribe.
- b) Certificación oficial de 600 horas cátedra o más en la especialidad en que se inscribe.
- c) Constancia de aprobación de su idoneidad en la profesión en que se inscribe, mediante un proceso de evaluación minucioso que incluya el manejo de los contenidos de la especialidad, las habilidades de resolución de problemáticas.
- d) Constancia de dictar la especialidad en la que se inscribe durante 3 de los últimos 5 años en la formación profesional de gestión oficial de la DGC y E.

Además adjuntar cursos, Formulario 354 para acreditar calificación y desempeño (consignar todos los campos).

La documentación deberá estar foliada y ordenada comenzando con el Anexo II completo y firmadas en todas las páginas seguidas por el resto de la documentación según el orden de evaluación comenzando por el certificado de F.I. y presentarse en carpeta de tamaño Oficio.

Prestar especial atención a la Circular N° 3/14 que, para determinados cursos exige presentar matrícula y para otros Libreta Sanitaria.

Se recomienda la lectura de la Normativa mencionada minuciosamente para la confección de la Inscripción correctamente.

La normativa con pautas y formulario de inscripción (Disposición N° 7/18) se encuentran publicadas en www.sadmardelplata.com.ar (link "Técnica, Agraria y Formación Profesional").

Una vez evaluadas las inscripciones por la Comisión Evaluadora, la notificación del Listado y período de reclamos se comunicarán a través del mencionado link, respetándose **SIN EXCEPCIONES**.

INSCRIPCIÓN = Del **16/10/2018** al **31/10/2018**, en S.A.D: (Av. Colón 6040, Oficina 9), de 8.00 a 12.00.

LA INSCRIPCIÓN ES PERSONAL, NO SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Cordialmente,

***PROF. Gabriela Victoria TOMICICH
SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL***